



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de septiembre del 2004
No. 52

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO, SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

AVISOS JUDICIALES: 3229, 3325, 3321, 3201, 1145-B1, 3066, 1552-A1, 1511-A1, 3068, 1508-A1, 3089, 3083, 3081, 3065, 1141-B1, 3067, 1147-B1, 3080, 1142-B1, 1143-B1, 1596-A1, 3292, 1144-B1, 1187-B1, 1185-B1, 1186-B1, 1560-A1, 1184-B1 y 1562-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3249, 3241, 3307, 1601-A1, 3255, 3222, 3223 y 1461-A1.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

ROGELIO KURI GONZALEZ, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º fracción XVII y XVIII fracción I del Decreto de Creación, de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de marzo del 2004 se publicó en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, mediante el cual se publican las disposiciones que norman en lo particular el proceso de la entrega y recepción de las Unidades Administrativas a cargo de los servidores públicos tanto de las dependencias como de los organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Que el último párrafo del artículo 4º del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, establece que "el titular de la dependencia u organismo auxiliar, señalará mediante acuerdo publicado en la Gaceta de Gobierno, como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, a los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos o valores, así como de bienes, archivos o documentos, que considere de importancia, informando de ello, mediante oficio, a la Contraloría".

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Son sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, los servidores públicos responsables de las siguientes áreas administrativas:

- a) C. Jefe de la Oficina de Compra y Servicios Generales;
- b) C. Jefe de la Oficina Control de Inventarios; y
- c) C. Jefe de la Unidad de Informática.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en la Ex - Hacienda de San Miguel Ixtapan, km. 12, carretera Tejupilco - Amatepec, Tejupilco, Estado de México; a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO

ING. ROGELIO KURI GONZALEZ
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 498/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IGNACIO JUSTINO REYES GARCIA, en contra de AVANDARO S.A., de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.- La declaración de sentencia ejecutoriada de que ha operado en favor del actor, la usucapión o prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Avenida de Los Pinos sin número, Pinares del Lago o Pedregal, en Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, dicho predio le fue entregado al padre del actor de nombre JOSE PEDRO REYES GONZALEZ, así mismo dice el actor que siempre ha tenido la posesión y que le fue otorgada en testamento público abierto, ante la fe del Notario Público número uno de esta ciudad, en su calidad de Comunero en el reparto que realizó el Comisariado de Bienes Comunales, con su Mesa Directiva en 1980, y confirmada por la Secretaría de la Reforma Agraria en 1993, lo cual lo demuestra con la constancia de fecha 25 de febrero de mil novecientos noventa y uno, expedida por el Comisariado de Bienes Comunales de Valle de Bravo, constancia del seis de julio de mil novecientos noventa y tres, expedida por el Delegado Agrario del Estado de México, y croquis de localización del predio; así mismo, los actos de dominio que ha realizado son: el mantenimiento y conservación del dicho predio, el cual cuenta con las siguientes: medidas y colindancias: al norte: 120.00 m con Martín López Rebollar, al poniente: 33.11 m con Monte Comunal, al sur: 120.00 m con Perfecto Jaramillo Fabila, al oriente: 35.80 m con calle Avenida de los Pinos, con una superficie total aproximada de: 4,135.50 m², prescripción adquisitiva que por cuestión de usucapión, ha operado a favor del actor respecto del inmueble denominado". B.- Como consecuencia de la actor del inmueble antes descrito a favor del actor la usucapión o prescripción que se refiere esta demanda, así como su protocolización ante Notario Público, solicitando que se haga dicha inscripción en los antecedentes de dicho oficio, así como los asientos registrales 447, 448, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470 y 471, que forma parte de la 1 a la 1428, del volumen 37, libro Primero, Sección Primera de fecha 22 de julio de 1988, toda vez que en los anteriores asientos, es donde se encuentra registrado el inmueble a que se refiere esta demanda; C).- El pago de gastos y costas judiciales, que se originen en la substanciación de las instancias que se ventilen en este Juicio.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha dieciséis de junio dos mil cuatro, ordenó se emplazara a la demandada AVANDARO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Valle de Bravo, México, veinticuatro de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3229.-1, 10 y 22 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O

En el expediente número 821/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAMUEL CASTILLO VARGAS, en contra de LUCIO NERI PICHARDO, el licenciado ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, señaló las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil cuatro, para la cual publíquese la misma en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$17,100 (DIECISIETE MIL CIEN PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor resultante de reducir un cinco por ciento al que les fue otorgado por los peritos designados en autos, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consisten en: un vehículo marca Dodge Dakota, tipo Truck MDH040513619, número de vehículo 1B7GR14X7JS743827, placas de circulación: KR63435, color blanco, interior azul, vestiduras en mal estado, las cuatro llantas con media vida de uso, con golpe en la parte delantera, transmisión estándar, dos puertas, un espejo retrovisor, dos laterales, la vestidura en mal estado (rota), el todo desprendido, faltándole la cubierta de la portezuela del lado del conductor, golpeada la portezuela del lado del conductor, parabrisas estrellado, ponchada una llanta. Siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate. Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica.

3325.-8, 9 y 10 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 700/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELVIA SANCHEZ POSADAS y LUIS GARCIA HERNANDEZ, en contra de LUIS ROBERTO SANTILLANA FRANCO, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Una camioneta marca Nissan, con número de motor VG33961825M, con número de serie 1N6ED27Y73C446292, modelo dos mil tres, color negro, modelo Frontier C.C. SE 4X4 T.A., vestiduras negras de piel, con cuatro llantas Yokohama en buen estado de uso, caja delta de herramientas de plástico color negro, Rack de aluminio en la caja, sin golpes visibles en buen estado de uso, funcionando, doble cabina, con un gancho en la fascia delantera, automática doble tracción, con radio y compartimentos para discos compactos y tóido gris (interior). El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, a dos de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3321.-8, 9 y 10 septiembre.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 301/00
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de GENARO VELAZQUEZ ALONSO y MARIA ESTHER OSORIO VIDAL DE VELAZQUEZ, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas del día viernes veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, por lo que hace al inmueble consistente en vivienda en condominio número dos, de la calle Ingeniero Salvador Sánchez Colín número cuarenta y ocho, lote veinticinco, de la manzana diecinueve, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 102,400.00 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% (diez por ciento), para tomar parte en la subasta.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate. México, D.F., a 11 de agosto del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.
3201.-31 agosto y 10 septiembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 521/04.

DEMANDADA: CELIA VELEZ VARGAS LUQUEÑO.

ABDIAS QUIROZ MENDOZA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno 36, de la manzana 281, de la calle Oriente 4, número oficial 93, de la Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con el lote 37 de la manzana 281; al sur: 15.00 m con lote 35 de la manzana 281; al oriente 08.00 m con lote 15 de la manzana 281; y al poniente: 08.00 m con calle Oriente 4, con superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
1145-B1.-23 agosto, 1º y 10 septiembre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

Por este conducto se le hace saber que BASURTO MIRANDA FRANCISCO, le demanda en el expediente número 315/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 30 (treinta), de la manzana 235 (doscientos treinta y cinco), de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 29 (veintinueve); al sur: 17.00 m con lote 31 (treinta y uno); al oriente: 9.00 m con calle Rosas de Mayo; al poniente: 9.00 m con lote 05 (cinco), con una superficie total de 153 (ciento cincuenta y tres) metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
3066.-23 agosto, 1º y 10 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 41/01, relativo a los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., antes CECALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN MANUEL MARTINEZ HERRERA, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveídos de fechas seis de julio y veintinueve de junio del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que se encuentra ubicado en el número tres, de la calle de Hacienda de Torrecillas, manzana 206, lote 68, del Fraccionamiento Santa Helena, en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N., señalándose las diez horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Milenio" de esta ciudad y lugares públicos de costumbre en San Mateo Atenco, Estado de México. México, Distrito Federal, a nueve de julio del año dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.
1552-A1.-31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 119/2004, ALFONSO SALINAS ARCHER Y OFELIA SALINAS ARCHER, por su propio derecho, promovieron juicio ordinario civil, en contra de MAGDALENA SALINAS ARCHER Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, MEXICO. Las prestaciones siguientes: La declaración de inexistencia del contrato de compraventa contenido en la escritura No. 67,118 de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, pasada ante la fe del Notario Público No. 24 Lic. José Serrano Acevedo, actuando en el protocolo del Lic. GRACIANO CONTRERAS, Notario No. 54, ambos del Distrito Federal respecto de la casa marcada con el número 6, de la Calle de Robles y terreno que ocupa, en el Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan, Estado de México, y como consecuencia la declaración de que la demandada no tiene derecho de propiedad sobre el inmueble mencionado; la cancelación parcial de inscripción de fecha 17 de marzo de mil novecientos ochenta, que a favor de la demandada se encuentra registrada bajo la Partida No. 238-240, Volumen 343, Libro Primero, Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, dejando sin efecto la inscripción de propiedad con lo que respecta a la codemandada, señora MAGDALENA SALINAS ARCHER; y el pago de los gastos y costas que se originen.

Haciéndole saber a la codemandada MAGDALENA SALINAS ARCHER, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Se expiden los presentes edictos a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.- Rúbrica.

1511-A1.-23 agosto, 1 y 10 de septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA GOMEZ DE CAMPOS, LIC. AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO Y ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

FAUSTINO PEREZ JIMENEZ, en el expediente número 176/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número veintitrés, manzana noventa y ocho, de la Colonia Agua Azul G/Super cuatro, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 m con lote número 22; al sur: 19.00 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con Avenida Nezahualcóyotl; al poniente: en 9.00 m con lote 8, con una superficie total de 170.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no

personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

3068.-23 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE YEPEZ CERVANTES.

Se hace de su conocimiento que los señores AMALIA CERVANTES SANDOVAL, ROSA, ROBERTO, LUIS, J. TRINIDAD, JUAN, SERGIO Y JORGE de apellidos YEPEZ CERVANTES, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE TRINIDAD YEPEZ MANZO, bajo el expediente 157/04, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, diez de agosto de dos mil cuatro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 del libro primero, del Código Procesal Civil en vigor, procédase a realizar la notificación a JOSE YEPEZ CERVANTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a efecto de que justifique sus derechos a la herencia, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.

Ecatepec de Morelos, México, doce de agosto del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1508-A1.-23 agosto 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ARTURO RODRIGUEZ MORENO, se hace de su conocimiento que la señora ELIZABETH RIVERO BARBOSA, promovió ante este H. Juzgado, bajo el número de expediente 295/2004-I, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, así como la siguiente relación sucinta de los hechos: 1.- Como lo acredito con el acta de matrimonio y que en copia certificada a tal efecto acompaño, en fecha doce de mayo del año próximo pasado la suscrita contrajo matrimonio civil con ARTURO RODRIGUEZ MORENO, concertándose dicho acto jurídico bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Nuestro domicilio conyugal se encuentra constituido en Calle 27, número 115, en la Colonia Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, México...; 3.- El inicio de nuestra vida matrimonial más o menos fue placentera, sin embargo esto empezó a cambiar cuando en fecha primero de julio del dos mil tres, el ahora demandado me informó que lo habían separado de su fuente de trabajo y con el

ánimo de restarle importancia a dicho evento le conteste que no se preocupara, que con su capacidad para el trabajo no tardaría en encontrar un nuevo empleo, circunstancia que jamás aconteció, ya que transcurrieron aproximadamente dos meses de que muy de mañana, supuestamente salía a buscar trabajo regresando a la casa a eso de las siete de la noche al preguntarle que había pasado con el trabajo, se limitaba a decirme que no había encontrado empleo digno para él. 4.- Esta situación se prolongo de manera indefinida y cada vez que le insistía en que aceptara el trabajo que le propusieran y que más adelante encontraría algo digno de él, me contestaba que si ya me había cansado de mantenerlo se le dijera para irse de la casa, evento que ocurrió el primero de septiembre del dos mil tres, cuando a eso de las nueve de la mañana le comente que en el periódico había salido un anuncio en el que estaban solicitando personas para vender seguros de vida, contestándome que ya estaba harto de que diario le consiguiera un trabajo, por lo que de inmediato se levanto de la mesa en la que estábamos desayunando y agarrando una mochila. 5.- En consecuencia y dadas las circunstancias anteriores, desde el primero de julio del dos mil tres mi cónyuge ARTURO RODRIGUEZ MORENO, se ha negado a dar alimentos a la suscrita, ya que desde esta fecha de manera injustificada ha dejado de trabajar y por voluntad propia omite colocarse en la posición de cumplir con su obligación alimentaria, denotando con su incumplimiento, desprecio, desapego, abandono y desestimación a hacia mi persona que hace imposible la vida en común. 6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que mi cónyuge no se encuentra en ninguno de los casos que señala el segundo párrafo del artículo 4.18 del Código Civil, ya que no se encuentra imposibilitado para trabajar, ni se preocupa de las labores del hogar, ignorando la suscrita si cuente con bienes propios en los cuales pudiera hacerse efectivo mi derecho de pedir alimentos, por lo que ante estas circunstancias, y toda vez que con su abandono del domicilio conyugal, y su negativa de darme alimentos, hace imposible la vida en común, impidiendo que se cumplan los fines del matrimonio, consistentes en la ayuda mutua y el auxilio espiritual, no socorriéndome ni respetándome, ya que su incumplimiento denota, desprecio, desapego, abandono y desestimación hacia mi persona, es por lo que acudo ante su Señoría a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que nos une; debiéndose presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha dos de agosto del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

LUIS AGUILAR RODRIGUEZ Y REYNA ORTIZ MOCTEZUMA DE AGUILAR.

ANGEL CASTILLO ALCALA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 683/2003, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapición, respecto del inmueble que se identifica como casa dos, de la calle Capulhuac, lote número tres, manzana número cincuenta y tres, Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México,

con una superficie de 202.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con calle Capulhuac; al sureste: 29.00 metros con lotes 6, 7, 8, 9 y 10; al noroeste: 20.00 metros con lote baldío.- b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanlla, Estado de México, de la sentencia definitiva que se sirva dictar en la que aparece como propietario los señores LUIS AGUILAR RODRIGUEZ Y REYNA ORTIZ MOCTEZUMA DE AGUILAR, y que se realice el registro a favor del señor ANGEL CASTILLO ALCALA; y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS.

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante contrato traslativo de dominio, asimismo ha sido continua y sin interrupción alguna; 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanlla, Estado de México, a favor de los señores LUIS AGUILAR RODRIGUEZ Y REYNA ORTIZ MOCTEZUMA DE AGUILAR; 7.- Asimismo, demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

Y se le hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FERNANDO CECILIO FRESAN OROZCO E
IRMA GUERRERO NARVAEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que DANIEL SANCHEZ TORRES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapición, en el expediente número 465/2004, las siguientes prestaciones: La usucapición del inmueble ubicado en el número veintiocho, de la calle Fuente del Secreto, lote doce, de la manzana ciento quince, de la Unidad José María Morelos y Pavón, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en diecisiete punto cincuenta metros, linda con lote trece; al sureste: en diecisiete punto cincuenta metros, y linda con lote once; al noreste: en siete metros y linda con lote treinta y seis y treinta y cinco; y al suroeste: en siete metros y linda con calle Fuente del Secreto. Con una superficie de ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su

contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a dieciocho de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE
C.V.**

OLGA ROSALIA MARTINEZ SILVA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 423/2003, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como casa número seis, de la calle Ayapango, lote número once, manzana número cincuenta y cinco, Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Ayapango; al suroeste: 17.15 metros con lote 03; al sureste: 7.00 metros con lote 10; al noreste: 17.15 metros con lote 13.- b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que se sirva dictar en la que aparece como propietario **DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.**, actualmente **DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, y que se realice el registro a favor de la señora **OLGA ROSALIA MARTINEZ SILVA**; y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS.

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un contrato traslativo de dominio, asimismo ha sido continua y sin interrupción alguna; 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de **DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.**, actualmente **DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**; 7.- Asimismo, demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DAVID MARTINEZ AGUILAR, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 311/04, relativo al juicio ordinario civil demandado de FRANCISCO NAVARRO FLORES Y BLANCA RITA VIEYRA ROJAS Y ARTURO MOYA M., en el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, la usucapión respecto de la casa dúplex, planta alta o departamento "B", de la calle de Acueducto, número treinta y dos, Fraccionamiento Jardines de la Hacienda, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros, así como de los derechos de copropiedad que en proporción del cincuenta por ciento le corresponden sobre los elementos y partes comunes de dicha casa y terreno sobre el cual esta construida que es el lote 4, de la manzana XL, del Fraccionamiento "Jardines de la Hacienda", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada FRANCISCO NAVARRO FLORES Y BLANCA RITA VIEYRA ROJAS, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en el local de este juzgado a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE
C.V.**

PABLO GONZALEZ BAUTISTA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 113/2003, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote número treinta y cinco, manzana número cuarenta, Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 220.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.15 metros con lote 34; al suroeste: 20.00 metros con calle Otumba; al sureste: 23.00 metros con calle Aculco; al noreste: 5.75 metros con lote baldío.- b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que se sirva dictar en la que aparece como propietario **DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.**, actualmente **DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, y que se realice el registro

a favor del señor PABLO GONZALEZ BAUTISTA; y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS.

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un contrato traslativo de dominio, asimismo ha sido continua y sin interrupción alguna; 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., 7.- Asimismo, demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

HUMBERTO LOPEZ TERRONES, bajo el número de expediente 265/2004, promueve juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno ubicado en la manzana 37-E, lote 28, en la ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, Estado de México, denominada "Valle Ceylán", con una superficie de 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote número 29; al sur: en 20.00 metros con lote número 27; al oriente: en 10.00 metros con lote número 14; y al poniente: 10.00 metros con Avenida Querétaro; actualmente casa habitación en el construida identificándose como la ubicada en Avenida Querétaro, número 117, Colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla, México. Por auto del ocho de julio del dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto a la demandada mora: "ROMANA, S.A. DE C.V., COMPAÑIA FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA", por conducto de su representante legal para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece por sí, por apoderado o

gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de éste Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de julio del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

C. ROSENDO PERALTA JIMENEZ Y GLORIA ORIHUELA DE PERALTA.

ALEJANDRO URIBE SALCEDO, promueve ante éste Juzgado en el expediente número 714/2003, juicio ordinario civil (usucapción) en contra de ROSENDO PERALTA JIMENEZ, GLORIA ORIHUELA DE PERALTA Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa identificada con lote número treinta y cinco, manzana número cuarenta y cuatro, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 m2.), con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 17.15 metros con lote 37; al suroeste: en 7.00 metros con lote baidío; al noroeste: en 17.15 metros con lote 33; al noreste: en 7.00 metros con calle Chapultepec. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble éste que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública, ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor ROSENDO PERALTA JIMENEZ Y GLORIA ORIHUELA DE PERALTA. 7.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia esto es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño para acreditar la causa generadora de mi posesión con el contrato de adjudicación ya mencionado.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los diez de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CERON GARCIA JUAN SERGIO, promueve ante éste Juzgado bajo el expediente número 728/2003, juicio ordinario civil usucapción, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., respecto del lote número dos, manzana número cincuenta y cinco, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 274.40 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 25.50 metros con Av. Atizapán; al sureste: 17.15 metros con lote 3; al noreste: 7.00 metros con lote 1, al suroeste: 25.00 metros con calle Apaxco.

PARTE CONDUCENTE DE LA DEMANDA. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, doce de agosto del año dos mil cuatro.- Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

HECTOR MANUEL ACEVEDO VAZQUEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 647/2003, juicio ordinario civil usucapción, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., respecto de la casa número cuarenta y nueve, calle Xonacatlán, lote número cuarenta y siete, manzana número setenta y ocho, Sección Segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 metros con lote 45; al suroeste: 6.00 metros con lote 52, 7.50 metros con lote 53 y 7.50 metros con lote 54; al sureste: 5.00 metros con lote 55; al noreste: 22.00 metros con calle Melchor Ocampo. Teniendo una superficie total de 322.50 metros cuadrados.

PARTE CONDUCENTE DE LA DEMANDA. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS,

mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo el emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, doce de agosto del año dos mil cuatro.- Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

CARLOS TORNELLAS ROJAS.

Que en los autos del expediente número 428/03, relativo al juicio ordinario civil usucapción, promovido por JAIME ARIAS RUEDA, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y CARLOS TORNELLAS ROJAS, en el que por auto dictado en fecha once de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado CARLOS TORNELLAS ROJAS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapción y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número doscientos veinticuatro, de la Avenida Toluca, Lote número noventa y cuatro, manzana número setenta y seis, Sección Segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 128.63 m2, (ciento veintiocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 8.00 metros con Avenida Toluca; al noroeste: en 17.15 metros con lote 92; al noreste: en 7.00 metros con pozo; al sureste: en 17.15 metros con lote 96. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a dieciséis de agosto del año dos mil cuatro.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 1093/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ESTEBAN ROMERO RIVEROS, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto dictado de fecha seis de mayo del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos al demandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número catorce, manzana número cuarenta y nueve, Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Huehuetoca; al suroeste: en 17.15 metros con lote 16; al sureste: en 7.00 metros con lote 15; y al noreste: en 17.15 metros con lote 12. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica. 1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: JOSE CARLOS ALCAZAR TAPIA.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora MARIA OLGA CASTILLO CARPINTEYRO, bajo el expediente número 1439/02-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia del menor CARLOS CRISPIN ALCAZAR CASTILLO, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas. La Juez por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dos, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado el nueve de agosto del presente año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.82 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado, asimismo fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días; se expide el presente a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López Rúbrica. 1508-A1.-23 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 57/2004.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
ACTOR: KARLA DIAZ GAMEZ.
DEMANDADO: VALENTIN PERALVO PEINADO.

C. VALENTIN PERALVO PEINADO.

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de fecha dieciséis de junio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora KARLA DIAZ GAMEZ, en la que demanda la siguientes prestaciones:

"A).- La declaración judicial por la cual se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado con el señor VALENTIN PERALVO PEINADO y la suscrita de fecha quince de octubre del año dos mil por la causales establecidas en el artículo 4.90 fracciones IX y X del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio." En noviembre del 2000 la actora conoció al demandado a través de un chat llamado ICQ, comenzando una relación de noviazgo cuando la actora conoció la familia de él, contrajeron matrimonio el día quince de octubre del dos mil. Estableciendo su domicilio conyugal en las calles de Privada San José No. 4, Alteña No. 2, Lomas Verdes, Naucalpan, México. El día veintisiete de octubre del dos mil dos el señor VALENTIN PERALVO PEINADO salió del domicilio conyugal para ver unos asuntos en la ciudad de Madrid España, comentando que solo estaría fuera seis o siete días, pero a la fecha no ha regresado y no tiene comunicación alguna con él ni con su familia o su supuesto abogado, que no tiene conocimiento de donde pueda encontrarse el señor VALENTIN PERALVO PEINADO, motivo por el cual demando la disolución del vínculo matrimonial. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por confeso de la demanda instaurada en su contra o por contestada en sentido negativo según sea el caso haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado, quedando a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación será por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la publicación donde se haga la citación y en el boletín judicial, el Secretario fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Naucalpan de Juárez, México, 22 de junio del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica. 3089.-23 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANDRES HERRERA CHAIX Y OLGA VALDES MORGAN DE HERRERA.

En los autos del expediente marcado con el número 70/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de ANDRES HERRERA CHAIX Y OLGA VALDES

MORGAN DE HERRERA, las siguientes prestaciones: A.- El reconocimiento de los demandados y en su caso la declaración judicial de que los señores ANDRES HERRERA CHAIX Y OLGA VALDES MORGAN DE HERRERA, celebraron con mi representada contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria. B.- El pago de la cantidad de N\$360,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS, AHORA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, importe de crédito que le fuera concedido a la parte ahora demandada, a través del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado entre BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. y la parte acreditada, ahora demandada, el cual constituye la base de la acción intentada. C).- El pago por concepto de erogaciones no cubiertas generadas hasta la fecha de la presente demanda, así como las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. D).- El pago por concepto de intereses moratorios generados hasta la fecha de la presente demanda, así como los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. E).- El pago por concepto de prima de póliza de seguro contra daños del inmueble y de la vida e incapacidad total y permanente contratado en términos del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria causada hasta la fecha de la presente demanda, así como la que se siga causando hasta la total solución del adeudo. F).- El pago por concepto de pena convencional, generada hasta la fecha de la presente demanda, así como las que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. G).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total solución. El C. Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordena su emplazamiento, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico local de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y comparezca por sí o por apoderado a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ley que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, Toluca, México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cuatro -Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3083.-23 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), le demanda ante este Juzgado en el expediente número 789/03, juicio ordinario civil, rescisión de contrato en contra de MARTHA PATRICIA ARCE HERNANDEZ Y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO del distrito judicial de Cuautitlán, México. A).- La declaración judicial que determina la rescisión del contrato privado número 9308092-1, de TRANSMISION DE PROPIEDAD DE EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO, TRANSMISION DE PROPIEDAD BAJO EL REGIMEN CONDOMINAL DE LA CONSTRUCCION OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, respecto de la vivienda tipo multifamiliar, ubicado en la manzana 11, lote 5, edificio V, departamento 301, unidad habitacional Santiago Tepalcapa, código postal 54760, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- La declaración judicial que

determine la cancelación del crédito número 9301032693, concedió a la señora MARTHA PATRICIA ARCE HERNANDEZ, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), para la adquisición de la vivienda tipo multifamiliar, ubicada en la manzana 11, lote 5, edificio V, departamento 301, unidad habitacional Santiago Tepalcapa, código postal 54760, municipio de Cuautitlán Izcalli, México. C).- Como consecuencia de la declaración judicial que determine la acción rescisoria, la restitución, desocupación y entrega jurídica y material del inmueble antes descrito con las mejoras y accesorias que tenga la vivienda al momento de su desocupación o entrega. D).- La declaración judicial que determine que los pagos de las amortizaciones realizados por la señora MARTHA PATRICIA ARCE HERNANDEZ serán aplicados a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda, objeto del contrato. E).- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a nuestra representada, derivados del incumplimiento de la demandada, los cuales se integran de la siguiente forma. 1.- Por conceptos de daños, los intereses moratorios que resulten por los saldos insolutos a razón de nueve por ciento anual, en base a la cláusula tercera, del capítulo otorgamiento del crédito, estipulación C. del contrato que se exhibe como documento base de la acción, más lo que se sigan generando hasta que nuestra representada reciba el inmueble objeto del contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley del INFONAVIT. De igual forma, todas aquellas averías que tenga el bien inmueble objeto del contrato, por la culpa, negligencia o descuido de los propios demandados. 2.- Por conceptos de perjuicios una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que nuestra representada le entregó el inmueble objeto de este juicio: 24 de noviembre de 1993, hasta en tanto lo reciba a su entera satisfacción, por el uso del mismo, lo cual será calculado en ejecución de sentencia, con auxilio de los peritos. f.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que se ignora el actual domicilio de MARTHA PATRICIA ARCE HERNANDEZ, se ordena se le emplaze por medio del presente edicto el que se deberá publicar la solicitud del promovente por tres veces de siete en siete días hábiles, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, se expide el presente a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

3081.-23 agosto, 1 y 10 septiembre

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que FELIPA MANCILLA CONTRERAS, le demanda en el expediente número 278/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la **prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 39, manzana 02, de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 38; al sur: 20.00 m con lote 40; al oriente: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 10.00 m con lotes 18 y 19, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.**

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3065.-23 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 625/2004.

C. BENITO JUAREZ RIVAS.

C. ERIKA REYES BERNAL, le demanda el divorcio necesario con las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, bajo el procedimiento de divorcio necesario, de conformidad a las fracciones XI, XII, XV del artículo 4 90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que generamos entre el demandado y la suscrita; C).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mi menor hijo JESUS TADEO JUAREZ REYES; D).- El pago y aseguramiento de pensión alimenticia provisional y en su momento la definitiva a cargo del C. BENITO JUAREZ RIVAS, para mi menor hijo JESUS TADEO JUAREZ REYES; E).- La pérdida de la patria potestad que tiene el demandado respecto de nuestro menor hijo; F).- El pago a cargo del demandado de las deudas que por concepto de alimentos ha contraído la suscrita; y G).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por ignorarse su domicilio por medio del presente edicto se le cita y se le emplaza al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de la misma.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1141-B1.-23 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FULGENCIO HERRERA JARQUIN.

ISABEL LOPEZ RUIZ, en el expediente número 174/2004, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 06 (seis), de la manzana 183 (ciento ochenta y tres), de la Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle seis, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de

carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

3067.-23 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 558/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que NICOLASA RIVAS, actora en el presente juicio demanda en el expediente número 558/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y MAURICIO AVILES GAYTAN, respecto del inmueble ubicado en lote 32, manzana 401, de la calle Monte Machupichu, Sección Montes, Colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 9537, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con una superficie total de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle Monte Machupichu; al sur: 8.00 m con lote 4; al este: 17.50 m con lote 33; y al oeste: 17.50 m con lote 31, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Manifiesta bajo protesta de decir verdad que en fecha 24 de diciembre de 1989 me introduje al bien inmueble descrito, presentándose el señor MAURICIO AVILES GAYTAN quien me manifestó ser el dueño del mismo y que tendría que pagarle la cantidad de \$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), motivo por el cual celebre contrato de compra venta pagando la cantidad indicada en fecha 07 de febrero de 1990, por lo que desde esa fecha me encuentro en posesión pública, pacífica, continua, sin interrupción y a título de propietaria sin que hasta la fecha alguien me haya interrumpido de tal posesión, señalando dicho acto jurídico como la causa generadora de mi posesión, a partir del contrato celebrado se me otorgo la posesión material del inmueble en cuestión así como la documentación que acredita la propiedad del mismo, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial, en el Diario Ocho Columnas de esta ciudad y en el Boletín Judicial y fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diez de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1147-B1.-23 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SANCHEZ PEREGRINO HUGO ALBERTO Y RIOS VERA VERONICA EDITH.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de sus apoderados legales René Arturo Rodríguez Baggio, Daniel García Marcial a promovido ante éste Juzgado bajo el expediente número 962/2003, juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que determine rescisión del contrato privado número 9403836-1, de compraventa y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, respecto de la vivienda ubicada en manzana II, lote 34, Llano, departamento 36, Colonia Villas de San José, Código Postal 54910, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México; B) La declaración judicial que, determine la cancelación del crédito número 930103815-2, concedido al señor SANCHEZ PEREGRINO HUGO ALBERTO con el consentimiento de su cónyuge RIOS VERA VERONICA EDITH, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), para la adquisición de la vivienda ubicada en manzana II, lote 34 Llano, departamento 36, Colonia Villas de San José, Código Postal 54910, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México; C) Como consecuencia de la declaración judicial que determine la acción rescisoria, la restitución y desocupación y entrega jurídica y material del inmueble antes descrito, con las mejoras y accesorias que tenga la vivienda al momento de su desocupación o entrega; D) La declaración judicial que determine que los pagos de las amortizaciones realizadas por el señor SANCHEZ PEREGRINO HUGO ALBERTO, serán aplicados a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda objeto del contrato; y E) El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a nuestra representada, derivados del incumplimiento de los demandados, los cuales se integran de la siguiente forma: 1.- Por concepto de daños, los intereses moratorios que resulten por los saldos insolutos a razón de nueve por ciento anual, en base a la cláusula tercera del capítulo de otorgamiento de crédito, estipulación 3, del contrato exhibido como documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta que mi representada reciba el inmueble objeto del contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de INFONAVIT. De igual forma, todas aquellas averías que tenga el bien inmueble objeto del contrato, por la culpa, negligencia o descuido de los propios demandados. 2.- Por concepto de perjuicio, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que mi representada les entrego el inmueble objeto de este juicio: 08 de diciembre de 1993, hasta en tanto lo reciba a su entera satisfacción, por el uso del mismo, lo cual será calculado en ejecución de sentencia con auxilio de peritos y F) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este Juzgado. Se expide a los seis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

3080.-23 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ANTONIO CELEDONIO LOPEZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 362/2004, las siguientes prestaciones: A.- La empresa FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ, les demandó la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 118, del Fraccionamiento Azteca, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 46; al sur: en 15.00 m con lote 48; al oriente: en 8.00 m con calle Tiacopan; y al poniente: en 8.00 m con lote 17 y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en el Boletín Judicial y en el puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1142-B1.-23 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 362/2003-2.

VICTOR LOPEZ MORENO.

MARIA CAROLINA PEREZ ANGUIANO, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 43, de la Colonia Sauces I, también conocida como Valle de Anáhuac, Sección "A", municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.25 m linda con lote 29; al sur: en 18.25 m linda con lote 27; al oriente: en 7.00 m linda con lote 7; al poniente: en 7.00 m linda con calle José María Morelos y Pavón, con una superficie de 127.75 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado señor VICTOR LOPEZ MORENO, se emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1143-B1.-23 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 39/03, promovido por RODOLFO ANTONIO BECERRA MENDOZA, en contra de PAULINA DIAZ LOMBARDO, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los inmuebles embargados, mediante diligencia de fecha diecisiete de marzo del dos mil tres, y que se ubican en la Ex-Hacienda "La Estancia", San Juan del Río, Querétaro, el primero denominado Santa Matilde, ubicado en la Ex-Hacienda La Estancia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95 m linda con bordo caja nueva del ejido de Santa Matilde, al sur: 60.00 m colinda con Ex-Hacienda de Santa Matilde, al oriente: 865.00 m linda con propiedad vecina, al poniente: 862.69 m linda con la otra fracción de propiedad de los contratantes, con una superficie de: 57,877.00 m², y con una construcción de: 225.00 m², el cual fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$1,145,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que se fija para la presente almoneda, así como una fracción de terreno denominada Ex-Hacienda "La Estancia", que se ubica en el mismo lugar de la Ex-Hacienda La Estancia, del Municipio de San Juan del Río en Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 1,100.00 m con propiedad vecina, al sur: 235.00 m con propiedad vecina, al oriente: 830 m con fracción "A", al poniente: 780 m con Ejido de Santa Matilde. Con una superficie de: 403,742.00 m², el cual fue valuado por el perito tercero en discordia, con un valor de \$4,979,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que se fija para la presente almoneda. Y una fracción más del terreno denominado San Antonio El Parián, ubicado en la misma Ex-Hacienda La Estancia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,257.43 m linda con Canal, al sur: 1,097.50 m linda con propiedad de Paulina Díaz Lombardo, al oriente: 49.20 m linda con camino al Rancho San Antonio, al poniente: 228.50 m linda con Ejido Santa Matilde Ixtlascalco. Con una superficie de: 130,034.50 m², el cual fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$1,576,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar a postores. Sirviendo como postura legal la que cubra el total de las cantidades antes señaladas. Y toda vez de que los inmuebles se encuentran fuera de esta jurisdicción, se gira atento exhorto al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, para que a su vez lo haga llegar al Juez Civil Competente en San Juan del Río, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda hacer la publicación de los edictos ordenados en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y Periódico de mayor circulación de esa localidad, en los términos ordenados.- Se expide a los diecisiete días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1598-A1.-6, 10 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 509/04, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por TERESA ROSALES GOMEZ.

El Juez mediante auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil cuatro, ordenó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en calle de Ignacio López Rayón número cuatrocientos siete (407), en la Municipalidad de San Miguel Chapultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.80 metros con Juan Doroteo Flores Reyes; al sur: 30.80 metros con Francisca Pichardo; al oriente: 18.00 metros con Angel Delgado; y al poniente: 18.00 metros con calle de su ubicación (Ignacio López Rayón), con una superficie aproximada de 582.12 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a treinta y uno de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3292.-7 y 10 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ILIANA GUADALUPE MARTINEZ GOMEZ, se hace de su conocimiento que el señor MIGUEL ANGEL RESENDIZ RAMIREZ, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 401/2004-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La guarda y custodia de la menor ANDREA RESENDIZ MARTINEZ; y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, así como las siguiente relación sucinta de los hechos: 1.- Con fecha diecisiete de septiembre del año 1999, la ahora demandada ILIANA GUADALUPE MARTINEZ GOMEZ y el suscrito contrajimos matrimonio bajo el regimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio la demandada y el suscrito procreamos a nuestra menor hija de nombre ANDREA RESENDIZ MARTINEZ. 3.- La demandada y el suscrito establecimos el último domicilio conyugal en Avenida Neptuno número ciento cuarenta, Colonia Estrella, Ecatepec, Estado de México. 4.- Con fecha quince de septiembre del 2003, la hoy demandada ILIANA GUADALUPE MARTINEZ GOMEZ se fue y abandono el domicilio conyugal por lo que al día de hoy tiene más de seis meses de haber abandonado el domicilio conyugal sin causa justificada. 5.- Desde el día 15 de septiembre del año 2003 nuestra menor hija ANDREA RESENDIZ MARTINEZ fue abandonada por la hoy demandada ILIANA GUADALUPE MARTINEZ GOMEZ, y desde esa fecha nuestra menor hija se encuentra incorporada y viviendo con el suscrito bajo mis atenciones y cuidados en el domicilio ubicado en calle Piscis número 67, Colonia Estrella, en Ecatepec, Estado de México. 6.- Nuestra menor hija ANDREA RESENDIZ MARTINEZ tiene actualmente 3 años y es más conveniente para su desarrollo que este con el suscrito, por lo que debe de estar bajo mi guarda y custodia, lo que se demanda en este escrito. 7.- De nuestro matrimonio no adquirimos bienes de fortuna, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170. 1.171 del Código Procesal Civil, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha nueve de julio del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olívia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1144-B1.-23 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 405/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO S.A.

ERIKA ALEJANDRA HERRERA CRUZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 26, manzana 7, Sección "C", calle Ahuatepec, del Fraccionamiento Loma de Cristo, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, terreno que mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con el lote 27, al sur: 22.00 m y colinda con el lote 25, al oriente: 10.00 m y colinda con el lote 37, al poniente: 10.00 m y colinda con calle Ahuatepec. Con una superficie de: 220.00 metros cuadrados.

Haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a dieciséis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1187-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y/O INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., INCOBUSA, S.A. DE C.V.

MARTHA CECILIA ALFARO BARRERA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 160/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura ante notario, respecto del lote 27 veintisiete, manzana 29 veintinueve, sección primera, Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, hoy en día, calle Colima número 31, Colonia Jardines de Guadalupe de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.50 m y linda con lote 29, al este: 08.00 m y linda con lote 28, al sur: 23.50 m y linda con lote 25, al oeste: 08.00 m y linda con calle Colima, con una superficie de: 188.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de

esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcōyotl, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1135-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 863/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ.

Se hace del conocimiento que GUADALUPE MARTINEZ TREJO, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 863/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. Y ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ, respecto del bien inmueble ubicado en: Calle Magdalena número 909, manzana 83, Supermanzana 3, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 1 A2538, volumen 366, libro primero, sección primera, a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha 10 de enero de 1975, la persona moral BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. firmó contrato de compraventa con el señor ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ, respecto del bien inmueble descrito; en fecha 23 de marzo de 1990, la suscrita MARIA GUADALUPE MARTINEZ TREJO firma contrato privado de compraventa con el señor ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ, sobre el bien inmueble mencionado materia de esta litis, asimismo y en la misma fecha el señor ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ hace entrega de la posesión del inmueble en cuestión y de los documentos que amparan la legalidad del terreno, asimismo la suscrita se ha encontrado desde la adquisición del inmueble en carácter de propietaria, con una posesión pacífica, continua y pública, tan es así que desde el año de 1990 ha habitado el domicilio antes mencionado, sin ser molestada en ningún momento al contrario se ha tenido buenas relaciones sociales con los vecinos y quienes me han conocido como única propietaria del inmueble, así como la suscrita no ha hecho el cambio de nombre de la boleta predial y agua por razones económicas no se ha realizado dicho cambio, los recibos continúan expidiéndose a nombre de ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ, por medio de edictos haciéndote saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, nueve de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1186-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 204/2003, relativo al juicio ordinario civil, sobre nulidad de escritura, promovido por ALEJANDRO GERARDO GÓMEZ FUENTES y ALEJANDRO MARIN GÓMEZ CASAS, en contra de COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, MARIA MAGDALENA RAMIREZ ROBLES Y OTROS, el juez dicta el siguiente acuerdo:

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha, toda vez que de autos se advierte que ya se hizo la búsqueda de NOE MARTIN TAPIA SANCHEZ y en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Aprehenções de Tlalnepantla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado reconvencionista NOE MARTIN TAPIA SANCHEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Notifíquese. Así lo acordó y firma el juez de los autos.-Doy fe.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda reconvenicional interpuesta por JOEL DE JESUS MARTINEZ MORALES: A) La nulidad de los contratos de arrendamiento que exhibieron en su escrito inicial de demanda por carecer de vicios ocultos, ya que dichos contratos no pudieron haberse celebrado en el año de mil novecientos ochenta y nueve, noventa y noventa y uno con Alejandro Marin Gómez Casas en razón del decreto expropiatorios emitido el tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho y publicado el 29 de julio de 1988. B) El pago de gastos y costas incluyendo los honorarios de los abogados que se generen en este juicio.

Dado en el local de este juzgado a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1560-A1.-1º, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 293/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

CANDELARIO GARDUÑO.

JOSE GUADALUPE GARDUÑO AGUILAR, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- Para el efecto de purgnar vicios en mi adquisición demandando la prescripción adquisitiva por usucapión, respecto a la fracción del terreno denominado "Huexachitlila", el cual se encuentra ubicado en el poblado de Chimalpa, perteneciente a la Municipalidad de Chiauhtla, del Estado de México, y Distrito de Texcoco, mismo que en su totalidad se encuentra inscrito bajo el número de asiento 39, folio 115 frente, libro 92, volumen I de la Sección IV de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, a favor del señor CANDELARIO GARDUÑO.

b).- Como consecuencia de la prestación que antecede y mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Texcoco, para que proceda a realizar la cancelación total o parcial según corresponda de la inscripción respecto del inmueble con anterioridad mencionado.

c).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine para el caso del demandado se opusiera temerariamente a la demanda que se inicia en mi contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el veintuno de junio del año en curso. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Garcia Velázquez.-Rúbrica.

1184-B1.-1, 10 y 23 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RAMONA OCHOA MARTINEZ, bajo el número de expediente 639/2003, promueve juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 171, zona 19, Fraccionamiento San Juan Ixhuatepec, hoy marcado con el número 31, de la calle de Guadalajara, en la Colonia Constitución de 1917, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Por auto del quince de junio del dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó al demandado PABLO MARTINEZ SANCHEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los veintidós días del mes de junio del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1562-A1.-1º, 10 y 23 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 386/6478/04, MARTHA ELENA MERCADO SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Primera Privada sin nombre, sin número, Colonia Agrícola Las Jaras, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.42 m con Héctor Taide Maya Piña, al sur: 10.42 m con Octavio Paz, al oriente: 10.00 m con besana, al poniente: 10.00 m con Herlinda Mercado Serrano, teniendo una superficie aproximada de: 104.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 668-75/04, MAXIMINO NOGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Canatejas municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 36.70 m con la Avenida Independencia o sea la carretera que viene de Jilotepec, a Calpulalpan, al sur: 42.50 m con la calle que atraviesa las carreteras de San Lorenzo y Tiupan, al oriente: 55.30 m con Raquel Noguez de Torres, al poniente: 55.30 m con Ramón Noguez Noguez o la calle que supone la dueña que va ahí.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3241.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 1888/19/04, C. ALEJO GUERRA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clemente Rueda, lote 1, manzana E, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.79.57 m con Andador Coyotera; al sur: en 22.34.9 m con Luciano Hernández Alvarez; al oriente: en 6.56 m con calle Clemente Rueda; al poniente: en 16.98.1 m con Luciano Hernández Alvarez. Superficie aproximada de 250 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 1889/20/04, C. EULALIA ALVAREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 26, manzana 3, Colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8 m con calle del Retomo; al sur: en 8 m con lote 7, actualmente Margarita Negrete Nava; al oriente: en 18 m con lote 27, actualmente Juan Hernández Trejo; al poniente: en 18 m con lote 25, actualmente Leticia Gaytán Medina. Superficie de 144 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 1890/21/04, C. CARMEN FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cda. de la Comunidad, lote 1, manzana 1, Colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Cda. Comunidad; al sur: en 22.00 m con propiedad particular; al oriente: en 22.00 m con calle Ebanco; al poniente: en 16.00 m con propiedad particular. Superficie de 276.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 3943/17/04, C. MARCO ANTONIO NICOLAS MIRANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Zapote, Av. Minas Palacio No. 215, Col. San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.38, 1.38 y 3.70 m con propiedad particular, (actualmente Irma Isabel Cabañas); al sur: en 13.30 m con Av. Minas Palacio; al oriente: en 12.30 y 6.90 m con propiedad particular (actualmente Xochitl V. y Juan Antonio R) (en dos tramos); al poniente: en 19.20 m con Callejón 1º de Enero. Superficie de 230.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 3944/18/04, C. CIPRIANO VARGAS CANTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Morelos NO. 83, de la Colonia Reubicación el Torito, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Margarita García; al sur: en 7.15 m con calle Prol. Morelos; al oriente: en 18.00 m con Miguel A. Echeverría; al poniente: en 17.93 m con Jaime García. Superficie de 127.121 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 3945/19/04, C. XOCHITL VERONICA MIRANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Zapote, Av. Minas Palacio No. 215, Col. San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.45 m con Juan Antonio Miranda Román; al sur: en 18.45 m con Av. Minas Palacio; al oriente: en 12.30 m con pasillo del citado terreno andador sin nombre (hoy vía pública); al poniente: en 12.30 m con Marco Antonio Nicolás Miranda Martínez. Superficie de 226.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. No. 3946/20/04, C. MARGARITA GALLEGOS RECENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote s/n, manzana s/n, calle 18 de Julio No. 3, de la Col. Altamira, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con María Gómez; al sur: en 20.00 m con José González; al oriente: en 10.00 m con calle 18 de Julio; al poniente: en 10.00 m con José García y Miguel Cuadros. Superficie de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 07985/04, LOS SEÑORES SILVIA IGLESIAS ZACARIAS Y ARTURO DURAN CARDENAS EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS ARTURO E IVAN DE APELLIDOS DURAN IGLESIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Barranca Seca s/n, Barrio de Huitznáhuac, sin denominación, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 8.50 m con calle Barranca Seca; al oriente: 12.15 m con Concepción Sánchez; al poniente: 12.15 m con Heriberto Iglesias Alvarado. Superficie aproximada de 103.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07986/04, MARIBEL ARRIETA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuecomac, denominado "San Joaquín", municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 19.00 m con Gerardo González; al oriente: 11.00 m con Panteón Municipal; al poniente: 11.00 m con Martha Nayeli Arrieta Luna. Superficie aproximada de 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07987/04, J. CARLOS SOLIS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, denominado "El Potrero", municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Alfredo Hernández Sandoval; al sur: 30.00 m con Ausencio Chavero; al oriente: 20.00 m, con J. Sacramento Zurita García; al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07988/04, ROSA NIEVES FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, denominado "Calpilco", municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.15 m con Juan Espinoza Zarazua; al norte: 10.00 m con Cecilio Rosendo Nieves Martínez; al sur: 21.30 m con Cecilio Rosendo Nieves Martínez; al oriente: 17.00 m con Cecilio Rosendo Nieves Martínez; al oriente: 3.00 m con privada sin nombre; al poniente: 20.00 m con Gloria Ríos Salas. Superficie aproximada de 253.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07989/04, AURELIO BUENROSTRO AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción, sin denominación, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Rufino García; al sur: 30.00 m con Silvia Dávalos; al oriente: 10.00 m con calle Cedro; al poniente: 10.00 m con Celestino Yáñez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07990/04, JUAN ESPINOZA ZARAZUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calpilco", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.08 m con Cecilio Rosendo Nieves Martínez; al sur: 21.15 m con Rosa Nieves Fragoso y Cecilio Rosendo Nieves Martínez; al oriente: 10.00 m con privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con Gloria Ríos Salas. Superficie aproximada de 211.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07991/04, HERIBERTO IGLESIAS ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Barrio de Huitznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 8.50 m con calle Barranca Seca; al oriente: 13.00 m con Silvia Iglesias Zacarias; al poniente: 13.00 m con Armando López García. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07992/04, PATRICIA REYES ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Vicente, denominado "Xochihuacan", municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 63.00 m con Adrián Pérez Zúñiga; al sur: 65.00 m con Francisco Jiménez Meneses; al oriente: 15.00 m con calle (40 metros cedidos); al poniente: 15.00 m con Manuel Castillo Gutiérrez. Superficie aproximada de 960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07993/04, ELVIRA CARPINTEYRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en Tultecateopan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Alma Rosa Guadalupe Juárez Pérez; al sur: 40.00 m con María de Lourdes Serrano; al oriente: 12.00 m con Ignacio Ceballos Ambríz; al poniente: 12.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 07994/04, RAMON MIGUEL CHAVEZ ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Demarcación, denominado "La Cantina", municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 38.35 m con Consuelo Areategui Villafán; al sur: 38.35 m con Ma. Antonieta Narváez Bocanegra; al oriente: 12.00 m con calle Cuacomulco; al poniente: 12.00 m con Isabel Sánchez Olmedo. Superficie aproximada de 460.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 07995/04, MA. CLAUDIA ROMERO ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Insurgentes San Diego, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Axotla", mide y linda, al norte: 10.00 m con Luis Díaz Espejel, actualmente Jaime Díaz Ayala, al sur: 10.00 m con Tercera Cerrada de Insurgentes, al oriente: 22.90 m con terreno del señor Raúl Velázquez Juárez, actualmente Ana Lilia Mora Medrano, al poniente: 22.90 m con Efraín Velázquez Juárez, actualmente Magdalena González Galindo. Superficie aproximada: 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8329/295/04, C. CARMEN LOPEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Vicente Guerrero, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda, al norte: 14.30 m con Vicente Camacho Linares, al sur: 16.00 m con Laura López Quiroz, al oriente: 12.25 m con María de Jesús Gómez García, al poniente: 12.37 m con callejón Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 185.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8328/296/04, C. LAURA LOPEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, Esq. Callejón Vicente Guerrero, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda, al norte: 16.00 m con Carmen López Quiroz, al sur: 17.00 m con Calle Vicente Guerrero, al oriente: 12.25 m con María de Jesús Gómez García, al poniente: 12.29 m con callejón Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 202.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8327/297/04, C. LORENZO GARCIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Texcotitla", que mide y linda, al norte: 8.86 m con Patricio Moreno Recomal, al sur: 8.20 m con calle Iturbide, al oriente: 31.80 m con Ricardo González García, al poniente: 31.80 m con Catalina García Rivera. Superficie aproximada de: 271.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8326/298/04, C. HERMELO DEL ROSARIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zatapa, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Chichihuaya", que mide y linda, al norte: 42.00 m con Lourdes Refugio García, al sur: 42.00 m con Celso Refugio González, al oriente: 12.00 m con Félix Quiroz, al poniente: 12.00 m con calle Zapata. Superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8324/304/04, C. NICOLAS GARCIA DEL ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma #12, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Mambinotla", que mide y linda, al norte: 8.37 m con calle Palma, al sur: 8.77 m con Efrén García de la Rosa, al oriente: 19.45 m con Honorio Castillo y Rogelio Castillo, al poniente: 19.50 m con Martina Santos Refugio. Superficie aproximada de: 166.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8307/313/04, C. GERARDO HERNANDEZ JAEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, en el municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "El Estanco", que mide y linda, al norte: 11.00 m con calle Morelos, al sur: 11.00 m con Marcos Hernández Jaen, al oriente: 21.00 m con Antonio Hernández Jaen, al poniente: 21.00 m con Andrés Hernández Jaen. Superficie aproximada de: 231.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8323/310/04, C. RAFAEL DE LA ROSA VERGARA, COMREA Y ADQUIERE PARA SU HIJO MENOR DE EDAD MARIO ALBERTO DE LA ROSA VALENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo No. 9, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Acacias", que mide y linda, al norte: 6.80 m con calle Bravo, al sur: 7.10 m con David Cortés, al oriente: 29.70 m con Pedro Juárez Cortés, al poniente: 29.70 m con Santa García Gómez. Superficie aproximada de: 206.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8321/311/04, C. ISABEL AGUSTIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada S/N, sobre Av. Nacional, Col. Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xapatenco", que mide y linda, al norte: 24.00 m con Ejido de San Martín, al sur: 23.00 m con Ejido de San Martín, al oriente: 118.00 m con José Luis Vázquez Agustín, al poniente: 111.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 2,690.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8320/299/04, C. JOSE ALFREDO ELIAS CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia sin número, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ixlahuacán", que mide y linda, al norte: 18.00 m con propiedad del señor Pastor Frías, al sur: 16.00 m con propiedad del señor Jorge Romero Elias, al oriente: 10.00 m con calle Independencia, al poniente: 10.00 m con propiedad del señor Jorge Romero Elias. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8319/300/04, C. JUAN MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Emiliano Zapata S/N, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlanetepa", que mide y linda, al norte: 21.00 m con Juvenio Martínez Lozada, al sur: 21.00 m con Tomasa Martínez Lozada, al oriente: 10.00 m con Luis Rodríguez, al poniente: 10.00 m con privada Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8318/301/04, C. GUILLERMO GODINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Real de Cocotitán, en el poblado de La Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "el Capullín", que mide y linda, al norte: 27.00 m con Serafín Jiménez, al sur: 27.00 m con José Zamora Z., al oriente: 10.00 m con Faustino Fuentes, al poniente: 10.00 m con calle Camino Real de Cocotitán. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8317/302/04, C. MARIA DE LOURDES MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Emiliano Zapata S/N, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 21.00 m con Martín Mora Martínez, al sur: 21.00 m con Felipe Martínez Lozada, al oriente: 12.00 m con calle Cda. Emiliano Zapata, al poniente: 12.00 m con Armando Arenas Avila. Superficie aproximada de: 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8316/303/04, C. JUANA MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Emiliano Zapata S/N, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 21.00 m con Pedro Iglesias García, al sur: 21.00 m con Martín Mora Hernández, al oriente: 13.00 m con calle Cda. Emiliano Zapata, al poniente: 13.00 m con Armando Arenas Avila. Superficie aproximada de: 273.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8308/312/04, C. LAURO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Texcalco", que mide y linda, al norte: en dos líneas de: 20.50 m con Mauricio Montes y 0.72 centímetros con Nabor Cadena Garrido, al sur: en cinco líneas de: 10.34 m con Nabor Cadena Garrido, 4.30 m con Ernesto Cadena Castro, 10.50 m con Callejón Revolución, 2.97 y 9.94 m con Lorenzo Cortés García, al oriente: en tres líneas de: 48.25 m con Mauricio Montes, 4.40 y 15.65 m con Lorenzo Cortés García, al poniente: en cuatro líneas de: 3.50 m con callejón Revolución, 12.74 m con Nabor Cadena Garrido, 11.13 m con Patricia Lima y 15.00 m con Ernesto Cadena Castro, al noroeste: 29.00 m con callejón Revolución. Superficie aproximada de: 1,699.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8306-314-04, C. JESUS GONZALEZ CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatlalpan", que mide y linda: al norte: 14.65 m

con Callejón Insurgentes; al sur: 14.65 m con Jesús Sánchez Onofre; al oriente: 10.00 m con calle Insurgentes; al poniente: 10.00 m con Fernando García Rosales. Superficie aproximada de 146.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8305-315-04, C. ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Flores, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Los Cedros", que mide y linda: al norte: 30.25 m con Eusebio Segura Reyes; al sur: 12.00 m con calle de Las Flores; al oriente: 45.00 m con Víctor Rodríguez; al poniente: 48.10 m con Candelaria Rodríguez. Superficie aproximada de 936.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8325-321-04, C. MATILDE GARCIA TORIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Jorge Jiménez Cantú, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado "El Caracol", que mide y linda: al norte: 17.50 m con Gustavo García del Rosario; al sur: 17.50 m con paso de servidumbre; al oriente: 10.50 m con Cristina García Toriz; al poniente: 11.50 m con Simón García Toriz. Superficie aproximada de 192.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8322/319/04, C. PEDRO IGLESIAS GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Víctor No. 4, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlazcantilla", que mide y linda: al norte: 22.13 m con paso de servidumbre; al sur: 22.23 m con calle Ricardo Víctor; al oriente: 9.13 m con paso de servidumbre; al poniente: 9.05 m con Adolfo Iglesias García. Superficie aproximada de 201.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8315/324/04, C. GABRIELA GONZALEZ RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sobre Av. Nacional s/n, Col. Santa María Xoloapa, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco",

que mide y linda: al norte: 53.20 m con Guillermo Benitez Albarrán; al sur: 40.30 m con Gabriela González Rivera y privada; al oriente: 105.90 m con Eustolia Rivera Rojas; al poniente: 88.50 m con Cornelio González. Superficie aproximada de 4,685.04 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8314/320/04, C. EMMA LOPEZ MARQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 8.00 m con el señor Enrique Flores Márquez; al sur: 8.00 m con la señora Amelia Márquez González; al oriente: 10.00 m con la calle Abasolo; al poniente: 10.00 m con el señor Enrique Flores Márquez. Superficie aproximada de 80.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8313-322-04, C. PEDRO SILVA CHAVARRIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, Col. Los Ciruelos, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Xaltesquite", que mide y linda: al norte: 13.35 m con Río Amecameca; al sur: 20.67 m, con calle Hidalgo; al oriente: 42.85 m con Laura Silva Chavarría; al poniente: 41.15 m con Carlos Manuel García Soto. Superficie aproximada de 716.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8311-325-04, C. SILVESTRE DE LA ROSA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de Las Flores y calle Corregidora, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Aguadencia", que mide y linda: al norte: 5.60 y 5.45 m con Manuel Cortés; al sur: 12.35 m, con Avenida de Las Flores; al oriente: 15.25 m con calle Corregidora; al poniente: 13.70 m con Pedro Linares y 2.40 m con Manuel Cortés. Superficie aproximada de 182.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8310-326-04, C. VICTORIANO ARAUJO BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Las Espinas", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Marcelo Díaz Vanegas; al sur: 15.00 m con Alejandro Medina González; al oriente: 10.00 m con Camino Viejo; al poniente: 10.00 m con Margarita Moreno González. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8309-327-04, C. GILBERTO FUENTES ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional No. 8, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "La Venta", que mide y linda: al norte: 51.80 m con Moisés Moss Martínez; al sur: 55.70 m con calle sin nombre; al oriente: 3.90 y 7.05 m con Avenida Nacional; al poniente: 10.00 m con calle de La Mora. Superficie aproximada de 490.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8304-316-04, C. PEDRO RODRIGUEZ BUSTAMANTE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia, esq. Av. Ferrocarril, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatepinco", que mide y linda: al norte: 19.00 m con Avenida Ferrocarril; al sur: en línea quebrada de 5.00 m y 17.05 m con callejón; al oriente: 12.60 m con Cándido Rodríguez Bustamante; al poniente: 16.70 m con Avenida Independencia. Superficie aproximada de 312.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8303-317-04, C. RICARDO JAEN ALVARADO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza de la Constitución No. 6, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "El Estanco", que mide y linda: al norte: 8.70 m con Juana Jaén Cabrera; al sur: 8.70 m con Plaza de la Constitución; al oriente: 29.80 m con Ricardo Jaén González; al poniente: 29.80 m con Luz Beltrán Pasos. Superficie aproximada de 259.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8302-318-04, C. ANDRES HERNANDEZ JAEN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en el Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "El Estanco", que mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Morelos; al sur: 22.00 m con Marcos Hernández Jaén; al oriente: 21.00 m con Gerardo Hernández Jaén; al poniente: 21.00 m con Germán Hernández Onofre. Superficie aproximada de 462.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 8312-323-04, C. ALICIA BERNAL PERALTA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, Barr. San Miguel, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Mariscal", que mide y linda: al norte: 15.35 m con Nicolás Castillo Rivera; al sur: 10.80 m con Alicia Bernal Peralta; 2°. sur: 4.00 m con calle Matamoros; al oriente: 59.00 m con Eligio Avilés M. y Minerva Sánchez; al poniente: 44.75 m con Virginia Contreras y Tomás Trejo Díaz; al poniente: 15.20 m con Alicia Bernal Peralta. Superficie aproximada de 733.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de agosto del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3307.-7, 10 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2871/353/2004, MIGUEL ANGEL FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle de Alvaro Obregón sin número, Barrio de San Juan, denominado "El Llanito", C.P. 54900, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero de 0.81 m y el segundo de 18.05 m con Víctor Ponce y con Campo Deportivo San Juan; al sur: en 26.63 m con calle sin nombre; al oriente: en 60.07 m con Antonio Juárez; al poniente: en dos tramos el primero de 30.14 m y el segundo de 18.91 m con Víctor Chavero y Víctor Ponce. Superficie aproximada de 1064.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1601-A1.-7, 10 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 609/175/04, PEDRO HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Palomar, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.55 m con Martín Cardona Olivares, al sur: 22.92 y 39.35 m con Wenceslao Martínez Pérez, camino vecinal y Elizabeth Martínez Pérez, al oriente: 44.95 m con camino vecinal, al poniente: 23.87 m con Angela Martínez Pérez. Superficie aproximada de: 1,169.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 613/179/04, LEOCADIA SANTOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al sur: 188.70 m con carretera, al oriente: 177.00 m con Camino Real, al poniente: 35.60, 124.50 m con Marcelino Martínez, Micaela Martínez y Juana Martínez. Superficie aproximada de: 13,450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 612-178/04, LEOCADIA SANTOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.70 m con Marcelino Dionicio Dionicio, al sur: 30.40 m con carretera Asfáltica, al oriente: 44.70 m con Juan Dionicio, al poniente: 89.60 m con Ricardo Martínez Santos. Superficie aproximada de: 2,809.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 611-177/04, LEOCADIA SANTOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya 3er. C., municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Camino Real, al sur: 102.00 m con Francisco Dionicio, al oriente: 96.00 m con Luciano Martínez, al poniente: 96.00 m con Pedro Alejandro. Superficie aproximada de: 9,708.00 m2. aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 99/167/04, JORGE VENCES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Paraje, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m con Jacoba García Pedraza, al sur: 290.00 m con Samuel Hernández Sánchez, al oriente: 260.00 m con José Guadalupe Vences García, al poniente: 200.00 m con Samuel Hernández Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 100/168/04, FRANCISCO VARGAS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Toroal, denominado "El Mango", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 888.00 m colinda con la Barranca de los Lampasos de Lampasos y Nicolás Vargas Ocampo, al sur: 310.00 m colinda con el lado del Zapote y Gildarda Vargas Ocampo, al oriente: 780.00 m colinda con Cerro de la Gaviota y Benjamín Vargas Ocampo, al poniente: 645.00 m colinda con Irineo Calderón Salgado. Superficie aproximada de: 711,787.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 102/174/04, JUANA BLAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe de Jesús denominado "Las Paredes", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 186.20 m con el Sr. Silvino Morales García, Paulina García Domínguez, Remedios Quirino Dimas y Francisca Vences Dimas, al sur: 66.00 m con Rufino Martínez Vences, por el lado de las paredes con fondo legal a dar a la Barranca, al oriente: 146.10 m con Hermenelindo Martínez Vences, Camino Real, hacia arriba, pasando por Parotas hasta llegar a la Guija Plantada, al poniente: 96.50 m con Sebastián Salinas Solórzano. Inicia de la Guija de la Barranca hasta llegar a la pata de un hortigo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 98/166/04, LUIS ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de López denominado "Casahuates", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 700.00 m con Alfonso Domínguez, Pascacio Domínguez y Eladia Vargas Soto, al sur: 1,043.40 m con Félix Urquiza Gorostieta, Adán Benítez Ferrera y Adrián Vences Jaimes, al oriente: 71.50 m con Bulmaro Jaimes Macedo, al poniente: 993.00 m con Abraham Estrada Vargas, Tomás Vargas Soto y Santos Casas Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 101/169/04, SATURNINO VARGAS OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Toroal denominado "La Loma del Muerto", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 500.00 m colinda con la Cubatera de María y Benjamín Vargas Ocampo, al sur: 587.00 m colinda con el pueblo de Santa María, al oriente: 176.00 m colinda con el pueblo de Santa María, al poniente: 192.00 m colinda con Benjamín Vargas Ocampo. Superficie aproximada de: 99,732.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 117/191/04, AMBROCIO ROJAS GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 182.00 m colinda con el Sr. Benjamín Márquez García, al sur: 354.00 m colinda con el Sr. Samuel Gutiérrez Macedo, al oriente: 670 m colinda con el Sr. Efigenio Cayetano Ocampo, al poniente: 341.00 m colinda con el Sr. Telésforo Marcelino Julio.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 115/189/04, SAMUEL GUTIERREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 204.00 m colinda con el Sr. Gaspar Ambrosio Rojas, al sur: 262.00 m colinda con el Sr. Cirilo García Vaena, al oriente: 547.00 m colinda con el Sr. Sotero Cardoso Morales, al poniente: 275.00 m colinda con el Sr. Pascual Arellano Gutiérrez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 116/190/04, MARIO AMBROCIO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 120.00 m y colinda con el Sr. Benjamín Márquez García, al sur: 370.00 m colinda con el Sr. Cirilo Ocampo Gorostieta, al oriente: 241.00 m colinda con el Sr. Juan Ambrosio Rojas, al poniente: 478.00 m colinda con el Sr. Apolinar Gorostieta Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 11735/121/2003, PABLO HUMBERTO ALTAMIRANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio San Martín y Tlacateco, denominado "La Ladera del Arroyo", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 43.60 m y 22.85 m con Quirino Calzadilla; al sur: en 43.60 y 20.70 m con Porfirio Márquez; al oriente: en 37.15 m y 5.15 m con Cándido Covarrubias; al poniente: en 50.90 m y 5.30 m con Manuel Gallegos y carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 2551/316/2004, FELIX MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Anal, denominado "La Uva", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con camino público; al sur: en 20.00 m con Pablo Fiesco; al oriente: en 25.00 m con camino público; al poniente: en 25.00 m con el mismo terreno de donde se desprende esta fracción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7672/270/2004, NABOR FLORES LOPEZ, CAMERINA FLORES LOPEZ, JOSE FLORES LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos 46, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.70 m con Gabriela Téllez; al sur: 37.60 m con Eulalia López; al oriente: 15.75 m con Félix Galarza; al poniente: 15.95 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 578.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7896/273/2004, MARCO ANTONIO PEREZ LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Frio, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Sergio de Jesús Sánchez; al

sur: 4.10, 2.00 y 5.90 (tres líneas) con Felimón Pérez Leyva; al oriente: 15.60 m con Eustolia Leyva de Jesús; otro oriente: 0.54 cms y 1.70 m con Felimón Pérez Leyva; al poniente: 16.60 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7997/276/2004, EMILIA MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, predio denominado "Texquimeca", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 100.30 m con Refugio Beltrán; al sur: 113.30 m con José Carrero; al noroeste: 151 + 90 m con camino a San Juan; al suroeste: 241.46 m con Concepción Espinoza. Superficie aproximada de 23,414.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7944/280/2004, MARIA PILAR SALVADOR HOYOS DE BOWERS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, predio denominado "Tierra Amarilla", municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.37 m con Hermelinda Martínez Rodríguez; al sur: 33.37 m con María Pilar Salvador Hoyos de B.; al oriente: 9.17 m con Fernando González; al poniente: 9.17 m con María Pilar Salvador Hoyos de B. Superficie aproximada de 306.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7668/268/2004, HUMBERTO CASTILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Ayecac", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en tres líneas, la 1ª 25.18 m, la segunda 14.72 m y la tercera de 13.761 m con Juan Rivas y el comprador; al sur: dos medidas la primera de 30.505 m y la segunda de 28.209 m con Margarita Olivares y Río de la Verdura; al poniente: 17.139 m con Alberta Flores Montalvo. Superficie aproximada de 699.754 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7775/272/2004, JULIO PIMENTEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Temoaya, manzana 02, lote 01, de la Col. Santa Catarina, municipio de Valle de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Temoaya; al sur: 9.50 m con propiedad privada; al oriente: 22.60 m con propiedad privada; al poniente: 22.17 m con lote 2. Superficie aproximada de 182.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 852/43/2004, TEODORO CARRILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Tlattepan", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Alberto Domínguez; al sur: 8.00 m con calle Insurgentes; al oriente: 16.80 m con Emilio Domínguez Domínguez; al poniente: 16.80 m con Esteban Ramírez Morales. Superficie aproximada de 134.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8004/275/04, DIEGO ALFREDO GARRIDO SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Maravillas; al sur: 21.85 m con calle Cotencatl o Trabajo; al oriente: 179.00 m con Juana Graciano; al poniente: 179.00 m con Lorenzo Ramírez. Superficie aproximada de 3,835.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7998/271/2004, JORGE SANDOVAL ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, predio denominado "Santiago", municipio de Temamatia, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 200.00 m con Cerrada Juan Escutia; al sur: 200.00 m con María de la Luz Galicia; al oriente: 20.10 m con calle Juan Escutia; al poniente: 20.10 m con carril. Superficie aproximada de 4,020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7911/279/2004, HERMILO GONZALEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Las Lomas", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.70 m con Avenida Nacional; al sur: 21.10 m con Nieves González Pérez; al oriente: 40.00 m con calle; al poniente: 40.00 m con Demetrio González Galicia. Superficie aproximada de 871.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7593/265/2004, ESMERALDA ESTRADA RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehucalco, predio denominado "Tlaxcantilla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.10 m con camino a Zoyatzingo; al sur: 21.40 m con Concepción Rueda Jiménez; al oriente: 85.91 m con Matilde y Juanita Mejía; al poniente: 67.61 m con Lucina Lara Ramírez. Superficie aproximada de 1,642.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7662/267/2004, ISABEL SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atzazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.70 m con Hermilo Ortega; al sur: 21.70 m con camino; al oriente: 190.10 m con Santiago Martínez; al poniente: 190.10 m con Guillermo de Jesús. Superficie aproximada de 4,125.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 360/105/04, RUPERTO PEÑA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino vecinal; al sur: 5.50 m con Josafat Núñez Chávez, 4.50 m con Santiago

Hernández Romero; al oriente: 20.00 m y colinda con Alfonso Ramírez Reyes; al poniente: 20.00 m con Alfonso Ramírez Reyes. Superficie de 200 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 365/106/04, MATEO FRANCISCO RENDON MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciudad de Ixtlahuaca, México, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 13.95 m en un punto con calle Nicolás Bravo y en otro punto 13.60 m con Oscar Rendón Mercado; al sur: en un punto 12.85 m con Alicia Contreras Medrano y en otro punto 18.50 m con Juan Alfonso Rendón Mercado; al oriente: en un punto 24.10 m con calle Profesor Buenaventura García y en otro punto 18.25 m con Estrella Rendón Mercado y Juan Alfonso Rendón Mercado; al poniente: en un punto 29.35 m con calle Ignacio Zaragoza en otro punto 15.35 m con Oscar Rendón Mercado. Superficie de 689.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 291/90/04, ANASTACIO SANCHEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: dos líneas de 4.00 m con Marcial Suárez Garduño y 5.00 m con Casimiro Gil Rodríguez; al sur: 3.15 m con privada; al oriente: 12.50 m con calle Vicente Villada; al poniente: en dos líneas de 5.70 m y 4.00 m con Casimiro Gil Rodríguez. Superficie de 46.00 m² aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 196/51/04, ROSAURA ABAD GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Ezequiel Angeles Galicia; al sur: 15.00 m y colinda con camino viejo a San Miguel; al oriente: 23.00 m y colinda con Ezequiel Angeles Galicia; al poniente: 23.00 m colinda con Andrés González Angeles. Superficie de 345.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 194/49/04, EZEQUIEL ANGELES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 64.50 m con Joaquín Dionicio; al sur: 37.80 m con camino a la Purísima; al oriente: 86.20 m con Enrique Angeles; al poniente: en una línea de norte a sur 57.70 m con calle sin nombre, en otra de poniente a oriente 28.20 m con Andrés González Angeles y Rosaura Abad Gutiérrez, en otra línea de norte a sur 23.00 m con Rosaura Abad Gutiérrez. Superficie de 4,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 608-173/04, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Vicente Barrera esquina calle Azteca, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas 5.40 y 8.10 m con Av. Vicente Barrera; al sur: 5.15 m con calle Aztecas y 5.35 m con Juan Lugo Fuentes; al oriente: 15.30 m con Juan Lugo Fuentes; al poniente: 11.30 m con Alvaro Espinosa Correa y José Eduviges Espinosa Correa. Superficie aproximada de 155.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 610-176/04, ANSELMO MORENO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, 2da. Manzana, Barrio la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 23.40 m y colinda con Filimón Benítez Alcántara; al sur: en 12.20 y 11.00 m colinda con Sr. Federico Magallanes y camino vecinal; al oriente: en 28.00 m y colinda con Sr. Filimón Alcántara; al poniente: en 13.10 y 16.65 m y colinda con Carmela Gutiérrez y Federico Magallanes. Superficie aproximada de 435.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 614-180/04, PEDRO ARANA ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Cuevas, Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón,

distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 500.00 m con José Arana Tinoco; al sur: 500.00 m con Pedro Arana Antonio; al oriente: 122.00 m con Río de los Sabios; al poniente: 144.00 m con barranca. Superficie aproximada de 66,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3255.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 454/7752/04, ANTONIO ROSAS BASTIDA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Miguel Toto, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 73.00 m con Agustín Cortés, al sur: 68.80 m con Hilario Dehonor, al oriente: 21.30 m con Sebastián Rosas, al poniente: 22.00 m con camino a Mexicalcingo, teniendo una superficie aproximada de: 1,534.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 390/6482/04, JOSE FRANCISCO CHAVEZ HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Av. México número 13, San Gaspar Tlahuefilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.60 m con María Luisa Becerril Juárez, al sur: 3.70 m con Silvia González Alvarez, al oriente: 17.40 m con Avenida México, al poniente: 13.00 m con Juana Cárdenas Delgadillo, teniendo una superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 388/6480/04, MARIA VIRGINIA CAMACHO ESPINOSA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle de Aldama e Independencia, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Aldama, al sur: 10.00 m con Sr. Jorge Rojas Flores, al oriente: 11.28 m con calle de Independencia, al poniente: 11.28 m con Sra. Beatriz López. Teniendo una superficie aproximada de: 112.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 403/5666/03, ISMAEL ESTEBAN INIESTA GOMEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Privada S/N, en el Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, en la Sección 1ra. del lote número 8 de la manzana B, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con privada, al sur: 8.00 m con Rutulo Alcántara, al oriente: 24.35 m con Valente Serrano y Alejandro Perfecto, al poniente: 24.35 m con Adela Uribe, teniendo una superficie aproximada de: 194.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 318/5449/04, ANTONIO GUERRERO ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Hermenegildo Galeana No. 64, Barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.50 m con paso de servidumbre, 3.78 m de ancho, al sur: 8.50 m con Pedro González Jiménez, al oriente: 7.00 m con Marina González Serrano, al poniente: 7.00 m con Raymundo González Jiménez, teniendo una superficie aproximada de: 60.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 389/6481/04, HILARIO ARIAS COLIN, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Galeana 64, Barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Andrés Ancona, al sur: 18.00 m con servidumbre de paso de 4.00 m de ancho, al oriente: 9.00 m con Ascensión Padua Mejía, al poniente: 9.00 m con Pablo González, teniendo una superficie aproximada de: 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 450/7748/04, MARIA DE JESUS PEREZ ALVAREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Ziltácuaro No. 8 de la Colonia La Michoacana, municipio de Metepec, Estado de

México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con el señor Fausto Velázquez Moreno, al sur: 23.00 m con la señora Alicia Cruz, al oriente: 5.28 m con el señor Luis Estrada, al poniente: 5.28 m con la calle Zitácuaro, teniendo una superficie aproximada de: 121.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 10,131 de fecha 11 de agosto de 2004, otorgada ante la fe de la Notaria Ciento Uno del Estado de México, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor LEOBARDO ALCANTARA GARCIA, que formalizan las señoras PATRICIA, VERONICA, TAMARA y el señor LEOBARDO ANTONIO todos de apellidos ALCANTARA PACHECO, en su carácter de únicos y universales herederos y el último también como albacea de dicha sucesión, y aceptando dicho manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 25 de agosto de 2004.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
3222.-1º y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 48,425, de fecha 18 de agosto del año 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A).- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES del señor ISMAEL PEDRO RODRIGUEZ Y RUELAS (también conocido como ISMAEL RODRIGUEZ RUELAS) que otorgó su albacea el señor ISMAEL RODRIGUEZ VEGA; B).- LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó el señor ISMAEL RODRIGUEZ VEGA; C).- LA CONFORMIDAD CON LA RADICACION antes mencionada que otorgaron los señores ISMAEL, LUIS TIZOC, MARCOS TONATIUH (también conocido como TONATIUH), XANAT y MARIO CUITLAHUAC, todos de apellidos RODRIGUEZ VEGA, así como la señora MARIA TERESA VEGA Y AYALA, (también conocida como MARIA TERESA VEGA Y TERESA VEGA AYALA). Asimismo aceptaron la herencia y reconocieron la validez del testamento y reconocieron los legados instituidos. También el albacea, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de ley.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de agosto de 2004.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

3223.-1º y 10 septiembre.

**NACIONAL DE CORRUGADOS. S.A. DE C.V.
CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.**

A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD:

NACIONAL DE CORRUGADOS, S.A. DE C.V.

VICTOR HUGO MENESES GONZALEZ, en mi carácter de liquidador de la sociedad NACIONAL DE CORRUGADOS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

HAGO SABER LO SIGUIENTE:

En virtud de haberse practicado el balance final doy, a conocer dicho balance

ACTIVO	\$	0	PASIVO	\$	0
			CAPITAL	\$	0
TOTAL DE ACTIVO	\$	0	SUMA P. Y C.	\$	0

Atentamente

C.P. VICTOR HUGO MENESES GONZALEZ
(RUBRICA).

1461-A1.-13, 27 agosto y 10 septiembre.